

Caracas, 17 de Febrero de 2010.

No. S-2010-29

Ciudadano
Profesor Raúl Edecio López Sayago
Rector de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador
Ciudad.

Es grato dirigirnos a usted en la oportunidad de transcribirle el contenido de la comunicación No. S-2009-23, de fecha 03 de febrero del presente año, dirigido a la Profesora **Betsy Hurtado**, Directora General de Personal de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador:

“Es grato dirigirnos a usted, en la oportunidad de hacerle, por escrito, el planteamiento sobre los aportes para el programa IPP-UPEL (Medicina Concertada) y los aportes del primaje para la cobertura del HCM. Al respecto señalamos lo siguiente:

- ***En reiteradas oportunidades se planteó la conveniencia que la entrega de los aportes de los docentes al IPP-UPEL se canalizara a través de cada Instituto Pedagógico (incluye IMPM y Sede Rectoral), para evitar retrasos en la recepción de los recursos por parte del IPP-UPEL y que los montos por este concepto sean reales y no estimados.***
- ***En comunicación, de fecha 07/12/2009, la Dirección de Administración nos comunicó que “las retenciones por concepto de HCM e IPP que se realizan al personal de la Universidad será cancelado directamente por el Instituto receptor”. Esta decisión nos satisface, ya que esta en concordancia con lo solicitado.***
- ***En atención a su información, en la reunión que sostuvimos el día 02/02/2010, de que el aporte de la Universidad para el Primaje del HCM, será responsabilidad de cada decanato (incluye IMPM) y de la Sede Rectoral como dependencia que maneja recursos humanos propios, atendiendo al proceso de descentralización de los recursos financieros, consideramos que esta decisión afecta la atención de los beneficiarios, por cuanto al no disponer de recursos financiero en tiempo oportuno, no se honrarán los compromisos con los prestadores de servicio de salud en los lapsos requeridos. con el riesgo cierto de la suspensión del servicio a los afiliados. Por otra parte, el interlocutor con el IPP ya no se será la representación de máxima jerarquía de la UPEL, sino que la relación se diluye en nueve (9) interlocutores.***

Es de hacer notar que de acuerdo al Condicionado de HCM, que a la letra dice:
“CLAÚSULA Nº 8 ADMINISTRACIÓN DE LA PRIMA: La Universidad, a

objeto de lograr una administración eficiente por parte del IPP-UPEL y garantizar así el respaldo financiero de los Afiliados ante los Centros Hospitalarios, está obligada a hacer efectiva la entrega del monto de la prima al IPP-UPEL de la manera siguiente:

- 1. El aporte correspondiente de la Universidad por adelantado y trimestralmente.**
- 2. Las retenciones hechas al personal por ese concepto cada mes y en forma consecutiva.**

La decisión de enviar los aportes del HCM a los Institutos, dificultaría el cumplimiento de lo planteado en el Condicionado, por cuanto el adelanto de los aportes de HCM correspondería a cada Institución y no a la Dirección de Administración de la Universidad, situación que contradice lo expresado en la cláusula N° 8.

Por lo antes planteado acudimos a usted para que nuestras inquietudes permitan analizar las consecuencias que se pueden derivar de una decisión que nos afecta tanto a la administración del Instituto, como a toda la comunidad Universitaria.”

El caso es, ciudadano Rector, que a la fecha de hoy, 17 de Febrero de 2010, no hemos recibido los aportes para el HCM y para Medicina Concertada (Programa IPP) correspondientes a los meses de Enero y Febrero del presente año, lo que ha agravado la situación de morosidad del Instituto, ya que al problema de recursos financieros deficientes, se le agrega el de retardo en el ingreso de los aportes, con la consecuencia de suspensión del servicio por parte de varios de nuestros proveedores de servicio de salud y ruptura del proceso que venimos desarrollando para mantener los servicios que debemos prestar a los afiliados.

Al agradecerle las diligencias que permitan solventar la situación planteada, permítanos expresarle nuestro reconocimiento por las preocupaciones que sobre el tema IPP-UPEL, usted ha demostrado.

Sin otro particular a que hacer referencia,

Atentamente,

Prof. José Ramón Rojas Túa
Director-Presidente

Prof. Pastor Tomás Mendoza Pérez
Director-Secretario